

Cayambe, 21 de Noviembre de 2018

Señor:

Quimbilico Andrange Milton Rene

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A.

Presente.-

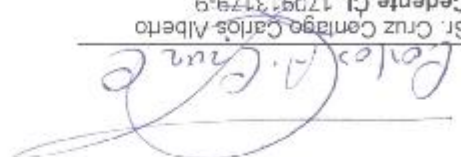
De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 21 de Noviembre de 2018 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A. conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:	
NOMBRE CEDENTE:	Cruz Contago Carlos Alberto
RUC/C.C.	170913179-9
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
TRANSFERIDO A FAVOR DE:	
NOMBRE CESIONARIO:	Quimbilico Andrange Milton Rene
RUC/C.C.	171785847-4
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías, sin reservas de ninguna clase a favor del CESIONARIO. Solicitamos que tome nota de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas que para el efecto lleva la Compañía.

Atentamente,


Sr. Cruz Contago Carlos Alberto
Cedente Cl. 170913179-9


Sra. Aguirre Guzman Marcia Rudi
Cónyuge Cl. 170945269-0


Sr. Quimbilico Andrange Milton Rene
Cesionario Cl. 171785847-4

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001
JUNTA No.

001 - 349
Número

AGUIRRE GUZMAN MARCIA RUBI
APELLIDOS Y NOMBRES

1709452690
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709131799
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709131799
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

170913179-9
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001
JUNTA No.

001 - 349
Número

AGUIRRE GUZMAN MARCIA RUBI
APELLIDOS Y NOMBRES

1709452690
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709131799
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

1709131799
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

013
JUNTA No.

013 - 100
Número

CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

170913179-9
Cédula

PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN CAYAMBE
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

CIRCONSCRIPCIÓN:

00051410

ESTADO CIVIL CASADO
CRUZ CONLAGO CARLOS ALBERTO

SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-15
JUAN MONTALVO
CAYAMBE
PROVINCIA CAYAMBE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCIA RUBI
AGUIRRE GUZMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CIDUDANIA
Cédula de
170945269-0
N.

[illegible]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUINTIBUSILCO ANDRANGO
 MILITON RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 PILLAJO ALBA





Cayambe, 21 de Noviembre de 2018

Señor:

Quimbilico Andrange Milton Rene

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

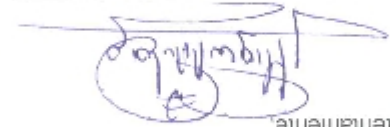
Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 21 de Noviembre de 2018 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A. conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:	
NOMBRE CEDENTE:	Inlago Andrange Miguel Angel
RUC/C.C.	171052871-0
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

TRANSFERIDO A FAVOR DE:	
NOMBRE CESIONARIO:	Quimbilico Andrange Milton Rene
RUC/C.C.	1711785847-4
No. ACCIONES:	1
VALOR NOMINAL:	\$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	\$ 1.440,00
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías, sin reservas de ninguna clase a favor del CESIONARIO. Solicitamos que tome nota de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas que para el efecto lleva la Compañía

Atentamente,



Sr. Inlago Andrange Miguel Angel
Cedente C.I. 171052871-0



Sra. Casco Pavón María Esmeralda
Cónyuge C.I. 100208411-7



Sr. Quimbilico Andrange Milton Rene
Cesionario C.I. 171785847-4

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
QUIMBULCO ANDRANGO
MILTON RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1906-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PILLAGO ALBA

171785847-4



Cayambe, 21 de Noviembre de 2018

Señor:

Quimblico Andranjo Milton Rene

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A.

Presento.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 21 de Noviembre de 2018 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A. conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:
NOMBRE CEDENTE: Achina Andranjo Segundo Luis
RUC/C.C. 170474053-7
Nº. ACCIONES: 1
VALOR NOMINAL: \$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$ 1.440,00
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TRANSFERIDO A FAVOR DE:
NOMBRE CESIONARIO: Quimblico Andranjo Milton Rene
RUC/C.C. 171785847-4
Nº. ACCIONES: 1
VALOR NOMINAL: \$ 60,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$ 1.440,00
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

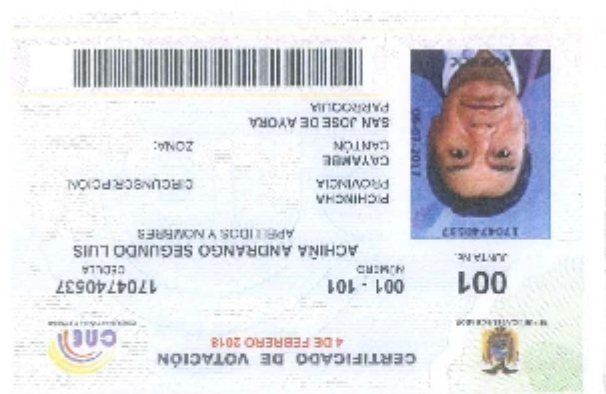
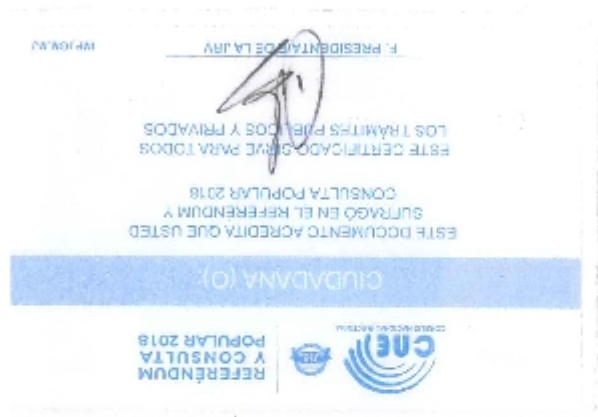
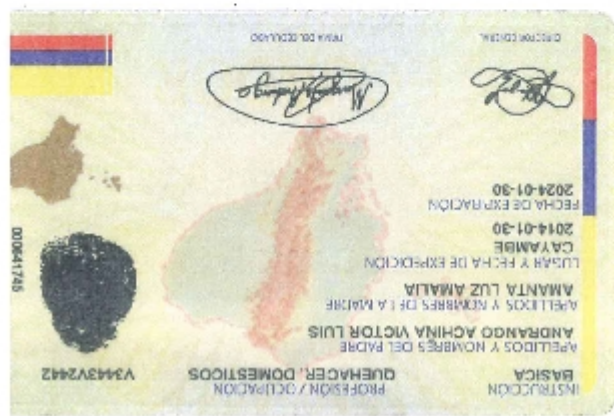
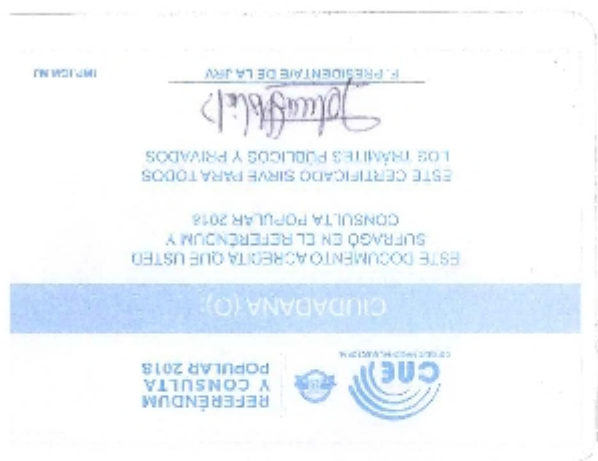
Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías, sin reservas de ninguna clase a favor del CESIONARIO. Solicitamos que tome nota de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas que para el efecto lleva la Compañía.

Atentamente,

Sr. Achina Andranjo Segundo Luis
Cedente Cl. 170474053-7

Sra. Andranjo Amanta Margarita
Cónyuge Cl. 170756101-3

Sr. Quimblico Andranjo Milton Rene
Cesionario Cl. 171785847-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDEULACIÓN

FEBRA DE
CIUDADANÍA
QUIMBULCO ANDRANGO
MILTON RENIE
LAIERDA NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYARBE
CAYARBE
FECHA DE NACIMIENTO 1596-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PILLAO ALBA ROSA XIMENA

Nº 171785847-4



Cayambe, 21 de Noviembre de 2018

Señor:

Quimbilico Andrange Milton Rene

GERENTE GENERAL TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A.

Presente -

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 21 de Noviembre de 2018 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la TRANSPORTADORA TAXITRANS AYORA TURITAXAYORA S.A. conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:	NOMBRE CEDENTE:	RUC/C.C.	No. ACCIONES:	VALOR NOMINAL:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	NACIONALIDAD:
	Sandoval Uluango Carlos Segundo	170395263-8	1	\$ 60.00	\$ 1.440,00	Ecuatoriana

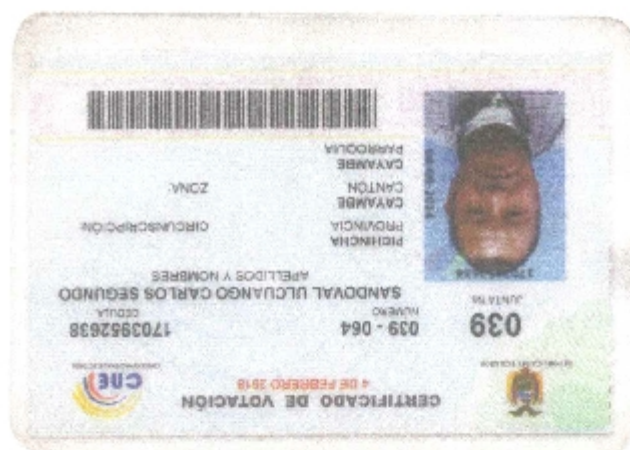
TRANSFERIDO A FAVOR DE:	NOMBRE CESIONARIO:	RUC/C.C.	No. ACCIONES:	VALOR NOMINAL:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	NACIONALIDAD:
	Quimbilico Andrange Milton Rene	171785847-4	1	\$ 60.00	\$ 1.440,00	Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que les corresponden a los accionistas de acuerdo a lo estipulado en la ley de Compañías, sin reservas de ninguna clase a favor del CESIONARIO. Solicitamos que tome nota de la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas que para el efecto lleva la Compañía.

Atentamente,


Sr. Sandoval Uluango Carlos S.
Cedente C.I. 170395263-8


Sr. Quimbilico Andrange Milton Rene
Cesionario C.I. 171785847-4




 OFICINA GENERAL DE PROCESOS DE
 VOTACIÓN
 034
 JUNTA N°
 034 - 237
 NUMERO
 171785474
 Cédula
 QUINTIBULO ANDRANGO MILTON RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYABE
 CANTON
 CAYABE
 PARROQUIA
 ZONA
 CIRCUNSCRIPCION




JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 2 de diciembre de

1994.- Las 845.- VISTOS: Carlos Segundo Sandoval Uicuango con fundamento

en el inciso segundo de la causal onceava del art. 109 reformado del código civil,

en juicio verbal sumario demanda a su mujer la señora María Esther Maldonado

el divorcio del matrimonio que dice han contraído en la parroquia Tupigachi

del cantón Pedro Moncayo, el veinte y siete de octubre de mil novecientos

setenta y tres y agrega que durante la vigencia han procreado dos hijos de

nombrados Carlos Elías y Leonidas Bayardo Sandoval Maldonado de actualmente

diez y ocho y diez y seis años de edad, respectivamente, señalando además que

no han adquirido bienes inmuebles.-.-.-.-.- antítesis que se encuentra abandonado

por la prenombrada cónyuge desde el treinta de marzo de mil novecientos setenta

y nueve hasta la presente fecha, estos es, por más de quince años y que el día

no domicilio lo tuvieron en la casa ubicada en la calle diez de agosto sin

número y avenida atalla arán en esta ciudad de Cayambe, sin que por ninguna

circunstancia hayan reunido las relaciones matrimoniales.-.-.-.-.- citada legalmente

por la prensa la demandada atenta el juramento consignado por el actor, no

ha dado contestación a la demanda ni ha comparecido a juicio por lo que ha

sido declarada rebelde a petición de parte en la audiencia de conciliación, por

tanto la litis se ha trabado con la excepción negativa pura y simple de los

fundamentos de la demanda que impide al actor la obtención de provecho por lo

que los presupuestos alternativamente al tenor de lo prescrito en el inciso primero

del art. 117 del código de procedimiento civil.-.-.-.-.- se ha nombrado y posesiona

do al cargo de curador ad-litem del menor púber Leonidas Sandoval al

donado a la abuela paterna señora María Hortencia Uicuango Guaradearas.-.-.-.-.- Con

cluida la sustanciación, para resolver se considera: PRIMERO.-.-.-.-.- El proceso

es válido, no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna.-.-.-.-.- SEGUNDO.-.-.-.-.-

Con la partida de matrimonio de fojas 1, se justifica la existencia del vínculo

matrimonial existente entre actor y demandada.-.-.-.-.- TERCERO.-.-.-.-.- Con los testimonios

de Ermelinda Pulmarín Conlago, Isauro Obando Aguirre, María Eulalia Monte

ros y Luzamérica alderón Ibarra los mismos que no han sido tachados o impugn

ados, el demandante, ha justificado que el treinta de marzo de mil novecientos.-.-.-.-.-



tos setenta y nueve su mujer María Esther Maldonado, abandonó voluntaria e injustificadamente el domicilio matrimonial que lo tenían formado en la calle diez de agosto sin número y avenida "atalia jarrin en esta ciudad de cayambe, fecha desde la cual han permanecido total y absolutamente separados pues no han vuelto a conocer el domicilio de la demandada pese a las averiguaciones realizadas.- CUARTO.- de conformidad a la disposición del ^{/inciso/} ~~artículo~~ segundo del art. 109 del código civil causal onceava, el abandono voluntario e injustificado del otro cónyuge por más de tres años da derecho a cualquiera de ellos para demandar el divorcio.- En el presente caso dicho abandono conforme lo detallado en el considerando que antecede ha superado en exceso al tiempo mencionado.- QUINTO.- Corresponde en esta causa resolver sobre la tenencia y situación económica del hijo púber.- de conformidad a lo previsto en el art. 115 del código civil.- Por lo expuesto ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda, se declara disuelto por divorcio el vínculo conyugal que une a Carlos Segundo sandoval Ulcuango con María Esther Maldonado, por matrimonio que lo han contraído en la parroquia Tupigachá del cantón Pedro Montcayo, Provincia de Pichincha, celebrado el veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta y tres que consta en el tomo 1, página 12, acta 12.- En cuanto al menor púber Leonidas Bavarda sandoval Maldonado se dispone que continúe bajo el cuidado y protección de su padre el demandante, quien proporcionará todo lo necesario para su congrua alimentación.- Ejecutoriada esta sentencia y por cumplimiento lo previsto en el art. 128 del código civil confíerase por Secretaría copias certificadas por duplicado a fin de que se subinscriba en el registro civil que corresponda al margen de la correspondiente partida.- Notifíquese.- El Juez.- Lo testado NO VALE.- Lo interlineado " Inciso " VALE.-


Dr. Freddy Illescas C.



Cayambe, a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, notifique con la sentencia que antecede al señor Carlos Segundo Sandoval, mediante boleto dejada en el estudio del doctor Anibal Puga, ubicado en la calle Avenida Na-

talía "Corrín y Vargas esquina, en esta ciudad de Cayambe. - Fico.-

El secretario

RAZON: A los señores María Esthel Maldonado, Agente Fiscal de lo

Penal de Pichincha, Presidente del Tribunal de Menores de

Pichincha, y Curador Ad-litem, no se notifica porque pese

ha estar debidamente citado no ha señalado domicilio de

acuerdo a la Ley. - Certificado.-

Cayambe, a 2 de Diciembre de 1994

El secretario

RAZON: La sentencia que antecede, se encuentra debidamente

autorizada por el MINISTERIO DE LA LEY. - Fico.-

Cayambe, a 8 de Diciembre de 1994

El secretario

Cayambe 9 de diciembre de mil Novecientos
Noventa y cuatro, Recibe el Señor Segundo
Carlos Sandoval Ulcungo con cédulas
de ciudadanía N° 170395263-8, tres
copias certificadas de la Sentencia, para
lo respectivo a Argüencia: CERTIFICADO
Cayambe 9 de Diciembre 1994

F/ Secretario

Carlos Sandoval
170395263-8

RAZÓN: En atención al Formulario 05-00066 sienta por tal que las dos, (2) fojas que anteceden a las copias certificadas, compulsas y/o simples, de la causa 17201-2013-6687, con el siguiente detalle: a fojas: 27, 27 vuelta, 28, 28 vuelta, son fieles copias a sus originales; documentos que me han sido presentados y reposan en, Archivo.

Cayambe, 22 de Noviembre de 2017



OBSERVACIONES:

1. Esta Coordinación no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.

Elaborado por: Andrés Sandoval

Revisado por: Andrés Sandoval

[Signature]